



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
NIT: 891.855.130-1



Señora:  
**MARIA BELEN TIBOCHA BAYONA**  
Calle 3 3 10  
314 406 54 61  
Gámeza – Boyacá



No. 20231700115421  
Fecha Radicado: 11-SEP-2023 04:2  
Destino: MARIA BELEN TIBOCHA BAYONA  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: . Follos: 2. Cod verif: .

**Ref.: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN**  
**Rad. N.º 20231700008843**

Cordial saludo,

Atendiendo a la petición de la referencia, realizada por la señora **MARIA BELEN TIBOCHA BAYONA** identificada con cédula de ciudadanía N.º 33'445.886, actuando en representación propia y en calidad de esposa del propietario **RAUL MORENO MARTINEZ q.e.p.d.**, me permito dar respuesta de fondo y dentro del término legal que determina el numeral segundo, Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, respecto a la siguiente petición:

*"(...) Solicito se sirva **Declarar la prescripción** de las obligaciones tributarias originadas en el Impuesto Predial Unificado de los años 2009, 2010, 2011... y 2018, en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-20144 y cédula catastral No. 01-01-00-00-0273-0008-0-00-00-0000 (...)"<sup>1</sup>.*

Revisados los archivos y bases de datos del despacho, se encuentra el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N.º 095-20144 y código catastral N.º **01020000027300080000000000** ubicado en la D 6A 6 61 de la ciudad de Sogamoso, registra dos procesos de cobro coactivo a nombre del señor **RAUL MORENO MARTINEZ** respecto del cual se profirió, primero la Liquidación Oficial N.º 1835 adiada octubre 26 de 2012, la cual determinó las vigencias de los años 2008 a 2012 del Impuesto Predial Unificado IPU, siendo notificada el día 01 de noviembre de 2012 a través de la empresa de correo certificado Servientrega<sup>2</sup>, como consecuencia, se dio apertura al cobro coactivo N.º 1375 del 26 de julio de 2013, notificado el día 18 de diciembre de 2013 a través de la página web del municipio de Sogamoso.

De otra parte, a través de Liquidación Oficial N.º 167 adiada mayo 28 de 2019, fueron determinadas las vigencias de los años 2013 a 2018 constituidas en mora por concepto del Impuesto Predial Unificado IPU, dando apertura al cobro coactivo N.º 144 del 16 de marzo de 2022, notificado el día 05 de mayo de 2022 a través de la página web del municipio de Sogamoso.

<sup>1</sup> Solicitud puntual - Petición de Derecho Rad. N.º 20231700008843 realizada por ANA BELEN TIBOCHA

<sup>2</sup> Estatuto Nacional de Rentas - Art. 565. Formas de notificación de las actuaciones de la administración de impuestos. -Modificado- Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente. (...)"

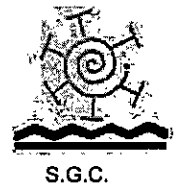
**"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"**

Calle 15 12-14 Edificio Torre 6 Centro de Negocios PBX 7 70 20 40 - 41 Ext. 222

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Código Postal: 152210



De este modo, es que la administración municipal demuestra que las Resoluciones Oficiales N.º 1835/2012 y N.º 144/2022 se encuentra debidamente ejecutoriadas, de la cual no se presentó recursos en su contra, comoquiera que la administración municipal está obligada a liquidar oficialmente el tributo mediante dicho acto administrativo, dentro de los ya referidos términos que el Estatuto Tributario establece para la determinación oficial del mismo.

Ahora bien, en cuanto al fenómeno de la prescripción de la acción de cobro, el Estatuto Tributario Nacional en su Artículo 817<sup>3</sup>, menciona al tenor:

**TERMINO DE PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO:** *La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de:*

**4. La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión.**

*La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los Administradores de Impuestos o de Impuestos y Aduanas Nacionales respectivos, o de los servidores públicos de la respectiva administración en quien estos deleguen dicha facultad y será decretada de oficio o a petición de parte<sup>4</sup>*

De esta forma, estando en firme las Liquidaciones Oficiales, podrá iniciarse el conteo del término de prescripción de que trata el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional; ahora bien, el término de la prescripción puede ser interrumpido en los siguientes casos de conformidad con el artículo 818 del Estatuto Tributario, así:

*“Artículo 818: Interrupción y Suspensión del Termino de Prescripción. El término de la **prescripción** de la acción de cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de la solicitud del concordato y por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa”.*

Así mismo, de conformidad con el Concepto N.º 007367 adiado marzo 18 del 2009 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

*“(…) en aquellos tributos en los cuales la administración es quien determine la obligación tributaria inicialmente (impuesto predial, impuesto de registro – cuando la liquidación la realiza la administración departamental, contribución de valorización etc.) surge la pregunta de a partir de qué momento se cuenta en termino de prescripción de la obligación.*

**La respuesta es, desde el momento en que el acto de determinación oficial del gravamen queda en firme; bajo estos parámetros resulta imperioso que las**

<sup>3</sup> Modificado por el Artículo 53 de la Ley 1739 de 2014 “por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones”.

<sup>4</sup> Modificado por el Artículo 8 de la Ley 1016 de 2006 “por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”

**“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”**

Calle 15 12-14 Edificio Torre 6 Centro de Negocios PBX 7 70 20 40 - 41 Ext. 222

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

**“SUAMOX, Ciudad del Sol”**

**Código Postal: 152240**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
NIT: 891.855.130-1



*entidades territoriales, en todos los casos en que las normas vigentes la declaración y la liquidación privaba del tributo, expidan dentro del término legales los actos administrativos respectivos (actos de determinación oficiales), los cuales una vez ejecutoriados, servirán de título ejecutivo y de documento respecto del cual se contabiliza el termino de cinco años previsto el Estatuto Tributario para la prescripción de acción de cobro".*

Con fundamento en la presente motivación normativa y una vez estudiada la solicitud de su petición, se manifiesta a la peticionaria que **NO PROSPERA SU SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN** de la acción de cobro, toda vez que como quedó manifestado, la prescripción de la acción de cobro versa sobre el título ejecutivo en el que obran las obligaciones claras, expresas y exigibles, contenidas mediante Resoluciones Oficiales N.º 1835/2012 y N.º 144/2022, tratándose así de obligaciones fiscales pendientes de pago por concepto de Impuesto Predial Unificado y otros, se manifiesta con la Liquidación Oficial de carácter administrativo de determinación del tributo, termino de prescripción que será de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del título ejecutivo.

Conforme a lo mencionado, extendemos la invitación para que se acerque a esta dependencia con el fin de ponerse al día en el pago de sus obligaciones fiscales ya se a través de una de las modalidades de acuerdos de pago, so pena de ser embargada.

Atentamente,

  
**MARTHA CECILIA CRUZ RINCÓN**  
**TESORERA GENERAL**

Revisó Alexander Bojaca,  
Profesional Especializado

**"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"**

Calle 15 12-14 Edificio Torre 6 Centro de Negocios PBX 7 70 20 40 - 41 Ext. 222

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

**Código Postal: 152210**



Municipio de Sogamoso  
Nº: 891.855.1301  
Tel: 706668

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
LIQUIDACION INFORMATIVA

Fecha Emisión: 07/09/2023

Nº Factura: FACTURA INFORMATIVA

Código Catastral		Nit./C.C.	Nº recibo ant.	Área Hectáreas	Área M2.	Construida					
0102000002730008000000000		9510524	201452548	0	247	344					
Propietario			Dirección Predio								
RAUL MORENO MARTINEZ			D 6A 6 61								
Dirección Correspondencia			Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado					
			07/09/2023	2,008	04/04/2014	522,702.00					
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED./DEVOL	TOTAL
2009	7.50	27,586,000	206,895	870,527	0	0	0	4,138	0	0	1,081,580
2010	7.50	28,414,000	213,105	842,803	0	0	0	4,262	0	0	1,080,170
2011	7.50	29,266,000	219,495	816,664	0	0	0	4,390	0	0	1,040,549
2012	8.00	30,144,000	241,152	826,510	0	0	0	4,823	0	0	1,072,485
2013	7.00	98,816,000	691,712	2,154,566	0	0	0	13,834	0	0	2,860,112
2014	8.00	101,780,000	814,240	2,293,534	0	0	0	16,285	0	0	3,124,059
2015	8.00	104,833,000	838,664	2,119,882	0	0	0	16,773	0	0	2,975,319
2016	8.00	107,978,000	863,824	1,928,176	0	0	0	17,276	0	0	2,809,276
2017	9.00	111,217,000	1,000,953	1,913,916	0	0	0	20,019	0	0	2,934,888
2018	9.00	114,554,000	1,030,986	1,645,859	0	0	0	20,620	0	0	2,697,465
2019	9.00	117,991,000	1,061,919	1,383,959	0	0	0	21,238	0	0	2,467,116
2020	7.00	158,109,000	1,106,763	1,078,296	0	0	0	22,135	0	0	2,207,194
2021	7.00	162,852,000	1,139,964	860,222	0	0	0	22,799	0	0	2,022,985
2022	7.00	167,738,000	1,174,166	567,499	0	0	0	23,483	0	0	1,765,148
2023	7.00	174,968,000	1,224,776	94,425	0	0	0	24,496	0	0	1,343,697
<b>TOTALES</b>			11,828,614	19,396,838	0	0	0	236,571	0	0	31,462,023

SON: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTI TRES PESOS MC.

LIQUIDADOR: ROLANDO

USUARIO

07/09/2023

GRACIAS POR SU PAGO OPORTUNO

ESTE COMPROBANTE SE EMITE CON FINES INFORMATIVOS. NO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO.

LIQUIDADOR: ROLANDO

EMPRESA



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 85 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14/2000  
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transportes de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 17



CREDITO 174002403281

CUFE

Somos Automatenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 14/09/2023 11:25		ORIGEN: SOGAMOSO DESTINO: GAMEZA-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas habiles despues deambo en destino	
DIRECCION: CALLE 15 # 12-14		UNIDADES		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 7702040		CEDULA/TI/TIT 891855130-1		Rehusado No.44		1 2	
COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA: 17-001-0000487		No Reside No.35		1 2	
PARA MARIA BELEN TIBOCHA		PESO (gramos) 1000		No Reclamado No.40		1 2	
CALLE 3 # 3 - 10		PESO VOL 1		Dir. errada No.34		1 2	
TEL 7702040		CEDULA/TI/TIT 33445886		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
COD. POSTAL 152020075		RECIBE LOS SABADOS: SI		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: FL: M:	
NOTAS		VALOR DECLARADO 5000		Observaciones en la entrega:		Guía complementaria de devolución	
SIN TEXTO GUIA		VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 23/09/2023		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sexo Destinatario	
Nombre CC Remitente		RESPUESTA DERECHO DE PETICION		CARTAPORTE: NO		D: M: A: FL: M:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:							

El usuario de este servicio expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido adicional acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7843670

ENVIA COLVANES S. A. S. Informa al Receptor que en cumplimiento a la Ley 1981 de 2012, adopta las siguientes Políticas de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su Información personal y la del destinatario, suministrada en este GUIA, así como el consentimiento necesario a la prestación del servicio solicitado, atención al destinatario que suscribe, y así como el consentimiento a las Intervenciones del servicio e Interfaz que utiliza, y por la calidad y origen de sus servicios. Para la privacidad de PCR remitirse al portal web www.envia.com.co o a la línea telefónica 7843670

**KASIKU DE ENVIOS**

Central

Fecha generacion: 14/09/2023  
 Guia: 174002403281  
 Estado: **DEVOLUCION**  
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
 Ciudad Destino: **GAMEZA - BOYACA**  
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO  
 Nombre Destinatario: MARIA BELEN TIBOCHA  
 Telefono Remitente: 7702040  
 Direccion Destinatario: CALLE 3 # 3 - 10  
 Telefono Destinatario: 7702040  
 Unidades: 1  
 Peso: 1  
 Volumen: 1  
 Valor Declarado: \$5,000  
 Total: \$2,380  
 Dice contener: RESPUESTA DERECHO DE PETICION  
 Estimado Entrega:  
 Dias cubrimiento: **8**  
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA  
 Servicio: **DOCUMENTO EXPRESS**

**RECOLECCION »**  
 Fecha Recoleccion: 14/09/2023  
 Planilla de Recoleccion: 17 - 219189  
 Responsable: DUVAN FABIAN-LANCHEROS MORENO-3232227037

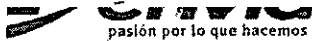
**DESPACHO »**  
 Fecha despacho: 14/09/2023  
 Relacion de Viaje: 17 - 183096  
 Responsable: SIN RESPONSABLE

**REPARTO »**  
 Fecha reparto: 15/09/2023  
 Planilla Reparto: 17 - 260760  
 Responsable: REEXPEDIDOR-R-0  
 Fecha entrega: 27/09/2023  
 Hora entrega: 11:20  
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000343660**  
 Documentos: 000000000001  
[Ver imagen](#)

**HISTORICO NOVEDADES (6)**

Id	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
19/2023	DIRECCION 10:00 a. DESTINATARIO m. NO EXISTE	11:17 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: dirección no existe	27/09/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		27/09/2023	27/09/2023	17-7625962 CPR-260760
19/2023	DIRECCION 10:00 a. DESTINATARIO m. NO EXISTE	11:17 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: dirección no existe	27/09/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD-POR-PARTE DEL REMITENTE POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		27/09/2023	27/09/2023	17-7625962 CPR-260760
19/2023	DIRECCION 10:00 a. DESTINATARIO m. NO EXISTE	11:17 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: dirección no existe	27/09/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-343660 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC				01/01/1900	17-sac04 CPR-260760
19/2023	DIRECCION 10:00 a. DESTINATARIO m. NO EXISTE	11:17 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: dirección no existe	26/09/2023	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD LA CUAL SE ENVIO A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051		26/09/2023	01/01/1900	17-7625962 CPR-260760
19/2023	DIRECCION	11:17 : PARTE	25/09/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE DESTINATARIO . SE ENVIA	17051		25/09/2023	01/01/1900	7625962 17

25/09/2023 10:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	11:17 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: dirección no existe	25/09/2023 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con numero de guía- 17-4-2403281 por 1 unidades de 1 m. unidades,	25/09/2023 01/01/1900 11:44:00 a. m. 12:00:00 a. m. sac17lid	17- CPR- 260760
------------------------	----------------------------------	---	--	--	-----------------



NES SAS, NIT 800.185.306-4  
 Cl. Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 n al usuario Tel (1)7943670  
 via.co

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 17



CORTESIA 175000343660

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

OPERACION/ADMISION 27/09/2023 11:20		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:							
E: MARIA BELEN TIBOCHA		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en de							
CION: CALLE 3 # 3 - 10		CEDULA / TIT / NIT 33445886		COD. POSTAL ORIGEN 150001		CUENTA: 17-001-0000487		Desconocido No.31		1		2		INTENTO DE ENTREGA	
02040		MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CALLE 15 # 12-14		PESO (gramos)		No Reside No.35		Rehusado No.44		1		2		1	
				PESO VOL		No Reclamado No.40		Dir. errada No.34		1		2		2	
				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)				1		2			
02040		CEDULA / TIT / NIT 891855130-1		COD. POSTAL 152210397		RECIBE LOS SABADOS: SI		Fecha de devolucion al remitente		D:		M:		A:	
SOBRES 1002403281 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		VALOR DECLARADO 5000		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		Observaciones en la entrega:		F:		M:		A:	
CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  RESPUESTA DERECHO DE PETICION		TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 28/09/2023				D:		M:		A:	
		CARTAPORTE: NO		1						D:		M:		A:	

Handwritten: 3977-160  
 28 SEP 2023 02:15 PM

Seja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los  
 servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remite  
 agna web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A.S. Informe al Remiteante que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, remite los complementarios, Anexo de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario  
 suministrada en este CUIE, solo recibir el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, almacenar de manera segura y confiable, y será puntualmente documentado a los interesados del servicio a través que usted  
 por su solicitud o correo de autoridad competente. Para la prestación del POR remite al portal web www.servicioenvia.com o a la línea telefónica 7943670



NES SAS, NIT 800.185.306-4  
 Cl. Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 n al usuario (8) 7458827  
 via.co

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 17



CORTESIA 175000343660

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

OPERACION/ADMISION 27/09/2023 11:20		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:							
E: MARIA BELEN TIBOCHA		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en de							
CION: CALLE 3 # 3 - 10		CEDULA / TIT / NIT 33445886		COD. POSTAL ORIGEN 150001		CUENTA: 17-001-0000487		Desconocido No.31		1		2		INTENTO DE ENTREGA	
02040		MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CALLE 15 # 12-14		PESO (gramos)		No Reside No.35		Rehusado No.44		1		2		1	
				PESO VOL		No Reclamado No.40		Dir. errada No.34		1		2		2	
				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)				1		2			
02040		CEDULA / TIT / NIT 891855130-1		COD. POSTAL 152210397		RECIBE LOS SABADOS: SI		Fecha de devolucion al remitente		D:		M:		A:	
SOBRES 1002403281 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		VALOR DECLARADO 5000		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		Observaciones en la entrega:		F:		M:		A:	
CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  RESPUESTA DERECHO DE PETICION		TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 28/09/2023				D:		M:		A:	
		CARTAPORTE: NO		1						D:		M:		A:	

Seja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los  
 servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remite  
 agna web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A.S. Informe al Remiteante que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, remite los complementarios, Anexo de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario  
 suministrada en este CUIE, solo recibir el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, almacenar de manera segura y confiable, y será puntualmente documentado a los interesados del servicio a través que usted  
 por su solicitud o correo de autoridad competente. Para la prestación del POR remite al portal web www.servicioenvia.com o a la línea telefónica 7943670